



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ORDENANZA N° 416-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 22 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE SAN JUAN DE LURIGANCHO;

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de diciembre del 2021, Dictamen N° 002-2021-CSPL-CM/MDSJL, de fecha 16 de diciembre del 2021, emitido por la Comisión Ordinaria de Servicios Públicos Locales;

Ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2022-2026

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan distrital de Manejo de Residuos Sólidos de San Juan de Lurigancho 2022-2026, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier norma de igual jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, a través de la Subgerencia de Limpieza Pública el cumplimiento del Plan referido en el artículo primero, con la activa participación de las demás Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría General la Publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" en cumplimiento de las formalidades de publicidad establecidas en la Ley y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación del texto íntegro de la Ordenanza conjuntamente con sus anexos se publiquen en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Alex
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE